

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE  
2018**

**A S I S T E N T E S**

**PRESIDENTE**

D. José Manuel Latre Rebled.

**VICEPRESIDENTES**

D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López  
D. Jesús Herranz Hernández  
D. José Ángel Parra Mínguez

**DIPUTADOS**

**GRUPO POPULAR:** D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba.

**GRUPO PSOE:** D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Juan Manuel Moral Calvete y D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano (Se incorpora en el punto nº 2).

**GRUPO AHORA GUADALAJARA:** D. Francisco Riaño Campos.

**DIPUTADA NO ADSCRITA:** D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez.

**DIPUTADA NO ADSCRITA:** D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro.

**SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES**

D<sup>a</sup> Diana Ávila López

**VICEINTERVENTORA**

D<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Sánchez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo.

Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr<sup>a</sup> Secretaria General en funciones, D<sup>a</sup> Diana Ávila López y presencia de la Sr<sup>a</sup> Viceinterventora D<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Sánchez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

## **1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponden a la sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintiún (21) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, y D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, **ningún voto en contra y tres (3) abstenciones de los Diputados D. Francisco Riaño Campos, del Grupo Ahora Guadalajara, D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, Diputada No Adscrita y D. Juan Manuel Moral Calvete, del Grupo Socialista**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno de 19 de octubre de 2018 tal y como ha sido redactada.

## **2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA DIPUTADA PROVINCIAL D<sup>o</sup> BÁRBARA GARCÍA TORIJANO.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/2>

Interviene la Sr<sup>a</sup> Secretaria General en funciones: Esta Secretaria General ha recibido la Credencial de D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, remitida por la Junta Electoral Central, y ha presentado la Declaración de Bienes Patrimoniales y la Declaración de causas de posibles incompatibilidades de actividad que proporcionen ingresos económicos y de la participación en sociedades de todo tipo, y se va a proceder a la toma de posesión de la nueva Diputada Provincial del Grupo Socialista.

La Sr<sup>a</sup> Bárbara García Torijano promete el cargo de Diputada Provincial según la fórmula legal.

El Sr. Presidente le impone la medalla corporativa y toma posesión de su cargo, accediendo a su escaño e incorporándose a la sesión.

El Sr. Presidente en nombre de la Corporación da la bienvenida a D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano y le desea que todo su trabajo a partir de este momento sea por el bien de la Institución y de nuestra provincia.

### **3.- EXPEDIENTE N° 29/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/3>

La Sr<sup>a</sup> Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que considerando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, referido al destino del superávit presupuestario, en relación con la Disposición Adicional Sexta de dicho cuerpo legal, en el que se establece unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, prorrogada para el año 2018 en virtud del Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo.

Visto el Expediente N° 29/2018, de Crédito Extraordinario, tramitado para modificar créditos, por importe total de 6.112.000,00 €(seis millones ciento doce mil euros), dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2018, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales a fin de destinar el superávit presupuestario resultante de la liquidación de 2017, a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por parte de los municipios y Entidades de ámbito Territorial inferior al municipio, de la provincia de Guadalajara.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como los informes de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018 y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior, de fecha 20 de noviembre de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

*Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D. Francisco Riaño Campos, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 29/2018 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, para la aplicación del superávit presupuestario, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
933	76200	A Ayuntamientos	5.887.000,00
933	76800	A Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio	225.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>6.112.000,00</b>

#### INCREMENTO EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
870.00		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.112.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>6.112.000,00</b>

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EJERCICIO 2017.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/4>

La Sr<sup>a</sup> Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2705/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación, por Resolución de la Presidencia, N<sup>o</sup> 2261 de fecha 30 de octubre de 2017, del cálculo del coste efectivo de los servicios públicos correspondientes al ejercicio 2017.

El Pleno queda enterado.

#### **5.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF, TERCER TRIMESTRE 2018.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/5>

La Sr<sup>a</sup> Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2018, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación *el* informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2018, que acreditan que la Diputación Provincial:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLE el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de

Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno.

El Pleno queda enterado.

## **6.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO PARA LA PRESENCIA EN FERIAS DE TURISMO 2018.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/6>

El Sr. Diputado Delegado de Turismo da cuenta que visto el convenio de cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara para la presencia en las ferias de turismo en las que participa la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha durante el año 2018, en el ámbito del Plan Estratégico de Turismo Regional, 2015-2019, y dada la extraordinaria importancia que tiene para nuestra Provincia dar a conocer sus numerosos recursos turísticos en los certámenes considerados como ferias punteras tanto a nivel nacional como internacional dentro del sector turístico, y vistos los informes del Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo, de fecha 23 de octubre de 2018, del Jefe de la Asesoría Jurídica, de fecha 31 de octubre de 2018 y de la Viceinterventora, de fecha 15 de noviembre de 2018, visto el dictamen favorable da la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, de fecha 20 de noviembre de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

*Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) a favor de los Grupos Popular, Socialista y Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdaba, D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Ahora Guadalajara**. Diputado: D. Francisco Riaño Campos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara para la presencia en las ferias de turismo en las que participa la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha durante el año 2018, en el ámbito del Plan Estratégico de Turismo Regional, 2015-2019, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcriben.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación económica por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€), con cargo a la partida 430.45100 del vigente Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2018.

TERCERO.- Facultar al Presidente de esta Diputación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término los acuerdos anteriores.

**CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, PARA LA PRESENCIA EN LAS FERIAS DE TURISMO EN LAS QUE PARTICIPA LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL AÑO 2018, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO REGIONAL 2015-2019**

**REUNIDOS**

De una parte, **D<sup>a</sup>. Patricia Franco Jiménez**, Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrada mediante Decreto 55/2015, de 5 de julio de 2015 (D.O.C.M nº 130, de 06 de julio), en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2.2 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Y de otra parte, **D. José Manuel Latre Rebled**, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Cooperación, así como la representación que tienen acreditada y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

**PRIMERO.** Que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene atribuida, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1.18ª de su Estatuto de Autonomía, la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito regional, la cual es ejercida actualmente por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.j) del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en dicha Consejería, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, tal y como se define en el artículo 11 del citado decreto, al asignar a la mencionada Dirección General, el ejercicio específico de aquellas funciones relacionadas con la planificación, ordenación, promoción y fomento del turismo, la artesanía y el comercio de la Comunidad en todas sus manifestaciones.

**SEGUNDO.** Que en el ejercicio de estas funciones, el Gobierno regional ha aprobado el Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 Castilla-La Mancha, que incluye la misión de fortalecer la actividad turística como sector económico estratégico de Castilla-La Mancha, y la visión de posicionar Castilla-La Mancha con una oferta turística especializada y diferenciada, basada en la marca turística “Castilla-La Mancha, en un lugar de tu vida”, a través de acciones de promoción y comercialización que fortalezcan el mercado nacional y potencien la internacionalización.

**TERCERO.** Que en ejecución del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía lleva a cabo un amplio programa de actuaciones dirigidas a promocionar Castilla-La Mancha como destino turístico de interior, entre las cuales destaca la asistencia, como feria especializada del sector, a FITUR 2018. Asimismo, durante este año 2018, la Dirección General también prevé la asistencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a otras ferias de turismo, tales como B-TRAVEL y EXPOVACACIONES.

**CUARTO.** Que la Provincia de Guadalajara cuenta con una gran variedad de espacios naturales con una excepcional riqueza ecológica y paisajística, así como con un valioso patrimonio, artístico y cultural, susceptibles de aprovechamiento turístico, y de convertirse en uno de los factores clave en el desarrollo económico y social de la Región.

**QUINTO.** Que la Diputación Provincial de Guadalajara, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lleva a cabo todo el conjunto de actuaciones, que en su ámbito territorial, resultan tendentes a potenciar y fomentar los intereses peculiares de la provincia.

**SEXTO.** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.c) de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha, se ha venido a declarar de interés general, entre otras materias, la promoción del turismo, así como los concursos, exposiciones, ferias y mercados.



**SÉPTIMO.** Que las partes firmantes tienen un interés común en colaborar en la promoción turística de la provincia de Guadalajara, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acordando para ello, aunar sus presupuestos y sus esfuerzos para la asistencia a las ferias mencionadas, y conseguir de este modo, una ejecución del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 más amplia y a la vez más eficiente, mostrando una imagen de unidad del turismo de la Región, compatible con la atención a la singularidad de la riqueza de recursos susceptibles de aprovechamiento turístico de la provincia de Guadalajara.

**OCTAVO.** Que la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 57, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

**NOVENO.** Que el artículo 9 la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales, prevé que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales, puedan suscribir Convenios de Cooperación para mejorar la prestación de los servicios públicos y potenciar la cooperación técnica y económica.

**DÉCIMO.** Que el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Sector Público, prevé que son convenios interadministrativos, entre otros, aquellos firmados entre dos o más Administraciones Públicas. Igualmente su artículo 48 determina que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan la firma del presente Convenio de Cooperación, con arreglo a las siguientes,

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.**

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones de colaboración y cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, y la Diputación Provincial de Guadalajara, para sufragar los gastos correspondientes a la fabricación e instalación y los servicios complementarios de atención al mismo, derivados de la participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la edición de Fitur 2018, así como los gastos de adaptaciones del stand de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para las ferias de B-TRAVEL y EXPOVACACIONES durante el año 2018, todos ellos enmarcados dentro del Plan Estratégico de Turismo 2015-2019.

Las actuaciones comprendidas dentro del ámbito del presente Convenio son aquellas realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los gastos totales de las ferias 2018 se detallan a continuación:

<b>Actuaciones: Ferias de Turismo 2018</b>	<b>Fecha de celebración</b>	<b>Gastos totales</b>
<p><b>FITUR</b></p> <p>- Ejecución del stand.</p> <p>Incluye: producción, montaje y desmontaje del stand, iluminación, decoración, y suministro de material, incluido audiovisuales y material informático.</p> <p>- Servicios complementarios de atención del stand.</p> <p>Incluye: servicio de mantenimiento permanente de las instalaciones del stand (espacio expositivo, salas y almacén y medios audiovisuales e informáticos), y servicio de limpieza, durante toda la feria.</p>	<p>Del 17 al 21 de enero</p>	<p>370.562,50 €</p>
<p><b>B-TRAVEL</b></p> <p>- Ejecución del stand</p> <p>Incluye: diseño, fabricación, montaje y desmontaje</p>	<p>Del 19 al 21 de abril</p>	
<p><b>EXPOVACACIONES</b></p> <p>- Ejecución del stand</p> <p>Incluye: diseño, fabricación, montaje y desmontaje</p>	<p>Del 4 al 6 de mayo</p>	
<b>TOTAL 2018</b>		<b>370.562,50 €</b>

Durante la celebración de estas ferias, la Junta de Comunidades ha propiciado la participación activa de la Diputación Provincial de Guadalajara, adoptando para ello las siguientes medidas específicas:

- a) Puesta a disposición de la Diputación, de un espacio mostrador y otro de almacenaje específicos para el uso y disfrute exclusivo por parte de la entidad local, en cada una de las ferias objeto de este convenio.
- b) Incorporación, en los stands de las ferias y demás elementos expositivos, de la imagen institucional de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- c) Puesta a disposición de la Diputación Provincial de Guadalajara, del material promocional alusivo a la provincial de Guadalajara, entre ellos: folletos, merchadising, etc.

## **SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, deberá justificar, ante la Diputación Provincial de Guadalajara, en el plazo de 20 días desde la celebración de la última feria del año, el cumplimiento de su objetivo y finalidad mediante la asistencia a FITUR, B-TRAVEL Y EXPOVACACIONES.

Dicha justificación adoptará la forma de cuenta justificativa, con justificantes de gastos y pagos, con aportación de la siguiente documentación:

- a) Memoria y justificativa del cumplimiento del objeto del Convenio, que comprenderá el conjunto de actuaciones y actividades realizadas.
- b) Relación individualizada de todos los gastos incurridos en el desarrollo del objeto de este Convenio, y certificación de los pagos realizados por la Tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La relación certificada por la Intervención Delegada o por la Tesorería deberá incluir identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- c) Una relación certificada por la Intervención Delegada o por la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha detallada, de otros ingresos o aportaciones que hayan financiado la actividad objeto del Convenio, con indicación del importe y su procedencia; o, en su caso, de la inexistencia de los mismos.

Por su parte, la Diputación Provincial de Guadalajara, deberá aportar 30.000 euros, asumiendo el compromiso del gasto y pago de dicho importe con cargo al presupuesto del ejercicio en curso, para lo cual transferirá a favor de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en la cuenta corriente número ES98 2105 3648 31 3400002629, dicha cuantía, en concepto de: "FERIAS 2018". Esta aportación se realizará, previa justificación de las actuaciones llevadas a

cabo por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de 30 días, desde la presentación de la documentación justificativa.

### **TERCERA. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.**

Para el correcto seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, se creará una Comisión Mixta que resolverá también los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse.

Este órgano mixto estará integrado por dos representantes de cada una de las partes, designados, respectivamente, por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Diputación Provincial de Guadalajara.

Las normas de funcionamiento serán las que la propia Comisión establezca y, supletoriamente, se regirá por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

Dicha Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Aclarar las dudas y controversias que puedan originarse en la interpretación y ejecución de este Convenio.
- b) Elevar las propuestas que elabore, a los órganos competentes de las partes firmantes.

Dentro de los quince días siguientes a la firma del presente Convenio, ambas partes se comunicarán por escrito, el nombre de sus representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento.

### **CUARTA. VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.**

La vigencia del presente Convenio comienza el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, amparará, en todo caso, las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de su objeto desde el día 1 de enero de 2018.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos, en el plazo de 15 días. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Seguimiento y a la otra parte firmante.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

## **QUINTA. NATURALEZA JURÍDICA Y CUESTIONES LITIGIOSAS.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, este convenio queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en ella contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias que pudieran surgir se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento. En su defecto los órganos jurisdiccionales del orden contencioso administrativo serán competentes para dirimir los conflictos a que la ejecución del presente convenio pudiera dar lugar.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio en duplicado ejemplar, en Toledo a..... de..... de 2018.

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo  
D<sup>a</sup> Patricia Franco Jiménez.

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara  
D. José Manuel Latre Rebled."

## **7.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA MEJORA DE FINANCIACIÓN EN EDUCACIÓN, SALUD Y SERVICIOS SOCIALES.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/7>

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación, defiende la Propuesta presentada por su Grupo en fecha 9 de octubre de 2018, Registro de Entrada número 10.201, para la mejora de financiación de educación, salud y servicios sociales, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de

Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social, de fecha 20 de noviembre de 2018, con el siguiente contenido:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), supuso un importante -y devastador- cambio en el sistema competencial para los Ayuntamientos, modificando de manera sustancial la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985) en cuanto a las competencias, actividades y servicios a prestar (modificaciones en artículos 25, 26 y 27, y supresión del artículo 28, fundamentalmente). Pasados casi cinco años desde su puesta en vigor y a punto de expirar el último plazo impuesto a las Comunidades Autónomas para asumir la gestión de las competencias sustraídas a los ayuntamientos o la financiación cuando la prestación del servicio siga en manos de los municipios, ha llegado el momento de hacer una valoración de la eficacia o no de esta polémica ley.

Uno de los supuestos objetivos y "mejoras" era el de clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones Públicas (autonómicas o estatales). Así, cuando se aprobó esta Ley, se repetía como un mantra el principio de "*una Administración, una competencia*" y que había que racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.

Más concretamente, en la LRSAL, en su Disposición Adicional Decimoquinta (Educación), en la Disposición Transitoria Primera (gestión de la atención primaria de la Salud) y en la Disposición Transitoria Segunda (competencias relativas a Servicios Sociales), se establecían los plazos temporales y condiciones en las que estas competencias pasarían a ser exclusivas de las Comunidades Autónomas. Pasado el tiempo que marcaba para algunas competencias y a punto de expirar para otras, se ha demostrado que estas Disposiciones son papel mojado y no se ha llevado a cabo porque no hay acuerdo -entre el Estado y las Comunidades Autónomas- para su financiación.

Es decir, los ayuntamientos continúan prestando los mismos servicios que prestaban antes de la aprobación de esta ley, aunque ahora no son de su competencia y tienen que pedir permiso a la Comunidad Autónoma para llevarlos a cabo, y siguen también sufragando el gasto, exactamente igual que antes de esta reforma legislativa.

La nula implantación de estos cambios en materia de competencias demuestra que las denuncias y los pronósticos que se hicieron durante el trámite de aprobación de dicha ley eran ciertos. Que era una ley inútil, que no era lo que los ayuntamientos estaban esperando, que no abordaba los verdaderos problemas de la administración local, que no iba a poder aplicarse, que el objetivo principal era satisfacer las demandas de la troika y favorecer el proceso de adelgazamiento de la administración pública, profundizar en el modelo privatizador de

servicios y acabar con la autonomía local, convirtiéndose en una herramienta de control, son algunas de los argumentos que se esgrimieron por los que nos opusimos a esta norma. Cinco años de vida de esta ley nos avalan: la LRSAL se ha mostrado ineficaz, inoperante y financieramente inútil.

Y los Ayuntamientos siguen prestando servicios en Educación, Salud o Servicios Sociales en su municipio, como venían haciendo antes de la LRSAL, realizando labores de mantenimiento y conservación, por ejemplo, en los espacios públicos en los que se prestan estos Servicios Públicos Básicos. Y lo hacen porque es lo lógico, porque es la administración más cercana a la ciudadanía, porque es el espacio donde todos y todas vivimos, porque son los que mejor conocen las verdaderas necesidades de sus vecinos y vecinas. Y por eso lo que necesitamos son Ayuntamientos, con autonomía, con competencias, con recursos, en definitiva, con capacidad de gestión y de satisfacer las necesidades de su municipio.

Por todo lo anterior, el GRUPO de AHORA GUADALAJARA en la Diputación Provincial de Guadalajara, PROPONE al PLENO los siguientes ACUERDOS para que se inste al Gobierno de España a:

1.- Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), así como adecuar la Ley de Bases del Régimen Local a los pequeños municipios, todo ello para definir con claridad las medidas a aplicar y el marco competencial, para desarrollar las mismas y dotarlas presupuestariamente.

2.- Aprobar un marco competencial y un modelo de financiación local, suficiente y adecuado, que garantice la suficiencia financiera y la autonomía local, para que éstos puedan afrontar todos los gastos derivados de sus competencias.

*Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

El Diputado del Grupo Popular, D. Lucas Castillo, presenta una propuesta Transaccional, que es rechazada por el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, D. Francisco Riaño.

El Diputado del Grupo Socialista, D. Julio García, presenta la siguiente propuesta Transaccional:

Instar al Gobierno de España y también instar a los Grupos políticos, tanto del Congreso, como del Senado.

El Diputado del Grupo Ahora Guadalajara, D. Francisco Riaño, acepta la propuesta Transaccional presentada por D. Julio García del Grupo Socialista, con lo que la propuesta que se somete al Pleno es la siguiente:

"Por todo lo anterior, el GRUPO de AHORA GUADALAJARA en la Diputación Provincial de Guadalajara, PROPONE al PLENO los siguientes ACUERDOS para que se inste al Gobierno de España y a los Grupos Políticos, tanto del Congreso como del Senado, a:

1.- Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), así como adecuar la Ley de Bases del Régimen Local a los pequeños municipios, todo ello para definir con claridad las medidas a aplicar y el marco competencial, para desarrollar las mismas y dotarlas presupuestariamente.

2.- Aprobar un marco competencial y un modelo de financiación local, suficiente y adecuado, que garantice la suficiencia financiera y la autonomía local, para que éstos puedan afrontar todos los gastos derivados de sus competencias."

Sometido a votación por la Presidencia, la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara, con la propuesta transaccional del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Ahora Guadalajara, Socialista y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Victoria Eugenio Álvarez Ramiro**. Diputados: D. Francisco Riaño Campos, D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **doce (12) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdbaba y **una (1) abstención de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez**.

Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

**Desestimar** la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara, con la propuesta transaccional del Grupo Socialista, para la mejora de financiación en educación, salud y servicios sociales, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.



## **8.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA DEFENSA DE UN MODELO DE EXPLOTACIÓN GANADERO SOSTENIBLE.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/8>

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación, defiende la Propuesta presentada por su Grupo en fecha 9 de octubre de 2018, Registro de Entrada número 10.202, para la defensa de un modelo de explotación ganadero sostenible, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social, de fecha 20 de noviembre de 2018, con el siguiente contenido:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad estamos viviendo una alarmante proliferación de macro-granjas que se están instalando de forma principal en Castilla-La Mancha y Castilla y León. La multiplicación en nuestra región tiene su origen en la expulsión de las regiones tradicionalmente productoras de ganado porcino, como son Cataluña, Aragón y Murcia. Pero sin duda que las macro-granjas estén instalándose en nuestra tierra es debido al fomento que está realizando la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) a través de medidas de apoyo, incluido los incentivos económicos vía subvenciones, que pueden alcanzar hasta el 65% de la inversión y hasta 100.000 euros por puesto de trabajo, a lo que se suman otros 27.000 más si se contrata a jóvenes, y que están siendo todas aprobadas de forma sistemática. La JCCM ha llegado a pedir créditos millonarios para poder hacer frente lo que ha conllevado incrementar la deuda pública.

El impulso que la JCCM está dando a las macro-granjas coincide con la construcción en Tarancón del matadero más grande de la región, y que necesitarán cientos de miles de cerdos al año para poder seguir subsistiendo. El propio consejero delegado de la empresa, INCARLOPSA, admitió durante una entrevista con un conocido medio de comunicación en julio de 2017 que su objetivo era tener, a medio plazo, entre un millón y un millón y medio de cerdos en cien kilómetros a la redonda del matadero para abastecer sus necesidades.

Recientemente se ha sabido también a través de los medios de comunicación las relaciones del PSOE regional con Incarlopsa. En concreto, en marzo de este año se supo que INCARLOPSA había donado 400.000 euros a la Fundación Impulsa, al mismo tiempo que se hacía pública una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que condenaba al gobierno regional por apartar de su puesto en 2016 a dos veterinarios de la Consejería de Sanidad que habían denunciado, reiteradamente, el incumplimiento de la normativa de bienestar animal en el matadero de INCARLOPSA en Tarancón.

En la sentencia se recogía que "la Administración parece haber actuado aquí a dictado de la sociedad inspeccionada por motivos que se nos escapan, y parece haber utilizado la vía

del expediente disciplinario como forma de apartar a dos funcionarios que la citada empresa consideraba incómodos". La única explicación recibida por parte del Gobierno Regional vino por boca de su presidente, Emiliano García Page que salió pidiendo que "no se hable mal" de una de las actividades que más empleo genera en la región.

Pero INCARLOPSA no es la única gran empresa que está afincándose en nuestra región con los incentivos de la JCCM, otra que podría citarse es la empresa murciana CEFUSA-EL POZO.

El fomento y la implantación desmedida de estas grandes empresas está teniendo un enorme perjuicio en nuestra región en diferentes ámbitos, lo que está generando un gran rechazo social, que en algunas ocasiones ha llevado a las vecinas y vecinos afectados a tener que movilizarse para defender sus derechos.

Entre los principales perjuicios que conllevan estas macro-instalaciones nos encontramos con un alto impacto sobre la salud de las personas y el medio ambiente, como consecuencia de que:

- Generan una gran cantidad de purines, cuya gestión no está resuelta que contaminan los acuíferos con nitratos, generan malos olores y gases de efecto invernadero.

- La materia orgánica se descompone y fracciona en partículas finas, fermentando y mezclándose con líquidos y gases convirtiéndose todo en "un auténtico aerosol respirable" que puede suponer un grave problema de salud pública.

- El consumo de agua se multiplica, en algunos casos en pueblos que en verano necesitan cisternas para consumo humano.

- Favorecen la propagación de insectos.

Además ponen en peligro el modelo ganadero familiar que tradicionalmente ha existido en nuestra región, atentan contra un desarrollo rural sostenible y no combate la despoblación ya que:

- Se impulsa el control por parte de las grandes empresas del mercado de la ganadería porcina, se infla artificialmente la producción de cerdos, sobreexplotando el mercado, favoreciendo la especulación y corriendo el riesgo de un desplome de los precios. Medidas todas ellas que tendrán como primeras víctimas a las explotaciones familiares que carecen de recursos suficientes para competir.

- No asienta la población al terreno produciendo un efecto contrario.

- Arruinan modelos de desarrollos relacionados con el medio ambiente, como casas rurales, turismo de naturaleza, turismo de aventura.

- Es contraproducente para el desarrollo y potenciación de productos agroalimentarios de excelencia de alto valor añadido.

Y no contribuyen a impulsar la creación de empleo en la zona, generan menos que las explotaciones familiares, el que crean es precario o directamente en fraude a través de los falsos autónomos y destruyen empleo en otros sectores como por ejemplo el turístico.

Por todo ello para este GRUPO POLÍTICO decir **no a las macro-granjas supone decir sí** a las explotaciones extensivas y familiares, a la creación de empleo de calidad, a minimizar el impacto sobre la salud y medio ambiente, a aumentar los controles sanitarios de los animales, a asentar la población al territorio combatiendo la despoblación.

Pero los Ayuntamientos no poseen mecanismos para impedir la proliferación de las macro-granjas en sus términos municipales, nada más que la de aprobar ordenanzas para la gestión de purines. Cuando una de estas empresas presentan una solicitud en un Ayuntamiento, y desde las diferentes instancias se le ha dado el visto bueno (donde la Administración Regional juega un importante papel), los Ayuntamientos no pueden impedirlo sin correr el riesgo de ser acusados de cometer prevaricación.

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha debería exigir a los promotores de las macro-granjas estudios de impacto ambiental bien elaborados y ajustados a la norma, emitir declaraciones de impacto ambiental rigurosas, hacer cumplir los condicionantes de las autorizaciones ambientales integradas y llevar a cabo la vigilancia ambiental que figura en ellas. Tareas que actualmente no está cumpliendo, como le ha reprochado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la dura sentencia que tumba por su laxitud la declaración de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada a una macro-granja en Huerta de la Obispalía.

Por todo lo anterior, el Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, PROPONE al PLENO el siguiente ACUERDO para que se inste al Gobierno de Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a:

1.- Que despliegue sus funciones de control y vigilancia y que sean absolutamente escrupulosos en las declaraciones de impacto ambiental y las autorizaciones ambientales. Pero también se le debe exigir una evaluación estratégica del conjunto de proyectos, tal y como recoge la legislación de evaluación ambiental para el conjunto de proyectos vinculados a un plan más amplio.

2.- Que potencie la economía social, favoreciendo las pequeñas y medianas cooperativas agrícolas y ganaderas, y no solo a las macro-cooperativas.

3.- Que las subvenciones que ahora está sirviendo para beneficiar a las grandes empresas para que instalen macro-granjas se destinen a:

- Financiar el estudio del tratamiento adecuado de los purines en colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha.

- Fomentar la agricultura y la ganadería extensiva, que sirva para desarrollar de forma sostenible nuestra tierra, favoreciendo nuestros productos de excelencia y la industria agropecuaria, que crearía empleo de calidad, asentaría la población al territorio y sería compatible con otras actividades, como el turismo medioambiental.

*Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

*Durante el debate, a las 13:08 horas se ausentan de la sesión las Diputadas del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán y D<sup>a</sup> Rosario Galán Pina.*

La Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, presenta la siguiente propuesta transaccional:

Añadir un punto más, del siguiente tenor literal:

"Impulsar y favorecer el emprendimiento en este sector, a través de las partidas presupuestarias correspondientes, así como que se destinen partidas específicas para la creación y la generación de empleo estable en las pequeñas y medianas empresas."

El Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, D. Francisco Riaño, manifiesta que aunque está recogida perfectamente en el punto número dos de la Moción, la aceptaría siempre y cuando sean explotaciones con un modelo ganadero sostenible.

La Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, modifica su propuesta transaccional inicial, con el siguiente tenor literal:

"Que se impulse y favorezca el emprendimiento en este sector, así como la creación de empleo estable en las pequeñas y medianas empresas mediante la previsión de partidas presupuestarias correspondientes, siempre y cuando sean explotaciones con un modelo ganadero sostenible."

El Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, D. Francisco Riaño, acepta la propuesta transaccional de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, que modifica la redacción del punto Segundo, quedando la parte dispositiva redactada en los términos siguientes:

"Por todo lo anterior, el Grupo de Ahora Guadalajara en la Diputación Provincial de Guadalajara, PROPONE al PLENO el siguiente ACUERDO para que se inste al Gobierno de Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a:

1.- Que despliegue sus funciones de control y vigilancia y que sean absolutamente escrupulosos en las declaraciones de impacto ambiental y las autorizaciones ambientales. Pero también se le debe exigir una evaluación estratégica del conjunto de proyectos, tal y como recoge la legislación de evaluación ambiental para el conjunto de proyectos vinculados a un plan más amplio.

2.- Que se impulse y favorezca el emprendimiento en este sector, así como la creación de empleo estable en las pequeñas y medianas empresas mediante la previsión de partidas presupuestarias correspondientes, siempre y cuando sean explotaciones con un modelo ganadero sostenible.

3.- Que las subvenciones que ahora está sirviendo para beneficiar a las grandes empresas para que instalen macro-granjas se destinen a:

- Financiar el estudio del tratamiento adecuado de los purines en colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha.

- Fomentar la agricultura y la ganadería extensiva, que sirva para desarrollar de forma sostenible nuestra tierra, favoreciendo nuestros productos de excelencia y la industria agropecuaria, que crearía empleo de calidad, asentaría la población al territorio y sería compatible con otras actividades, como el turismo medioambiental.

Sometido a votación por la Presidencia, la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara, con la propuesta transaccional de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, el Pleno de la Corporación por **tres (3) votos a favor del Grupo Ahora Guadalajara y de las Diputadas No Adscritas**. Diputados: D. Francisco Riaño Campos, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **ocho (8) votos en contra del Grupo Socialista**. Diputados: D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D. Jesús Alba Mansilla, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Juan Manuel Moral Calvete y D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano, **y catorce (14) abstenciones del Grupo Popular y de las Diputadas del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán y D<sup>a</sup> Rosario Galán Pina, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdaba, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán y D<sup>a</sup> Rosario Galán Pina, acuerda:

**Desestimar** la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara, con la propuesta transaccional de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, para la defensa e un modelo de explotación ganadero sostenible, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

## **9.- PROPUESTA GRUPO POPULAR RELACIONADA CON EL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/9>

D. Jesús Herranz Hernández, Diputado del Grupo Popular defiende la propuesta presentada el día 14 de noviembre, Registro de Entrada 11719 relacionada con el 40 Aniversario de la Constitución Española de 1978, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, en fecha 20 de noviembre de 2018, con el siguiente contenido:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el presente año se está conmemorando el 40 aniversario de la Constitución y de la democracia española. El 31 de octubre de 1978, el Congreso de los Diputados y el Senado aprobaban en sendas sesiones plenarias el texto constitucional, ratificado por el pueblo español en referéndum celebrado el 6 de diciembre de 1978.

La Constitución Española marcó un antes y un después. Un pasado y un futuro.

S.M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles. Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

- La Ley de la Reforma Política que recibió el apoyo del 94,2% de los sufragios emitidos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.
- Los denominados "Pactos de la Moncloa" en octubre de 1977 (que incluían el Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política), y que fueron suscritos por todas las fuerzas políticas (UCD, PSOE, Partido Comunista, Partido Socialista Popular, Federación Catalana del PSOE, Convergencia Socialista de Cataluña, PNV Convergencia y Unió).
- Y la Constitución Española de 1978, aprobada con el respaldo del 88% de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58% y al 91,47% en Cataluña y el País Vasco respectivamente.

Basten estos ejemplos del elevado apoyo del pueblo español, y de sus representantes, a nuestra Ley de Leyes y al resto de leyes y acuerdos que permitieron convertir nuestro país en una democracia. Este apoyo fue fruto del proceso previo, la Transición española, en el que los políticos de todo signo entendieron, como lo hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha, sino para recuperar los mejores referentes de nuestra historia

común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad.

De este proceso surgieron consensos, principios, valores y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como Nación. Los artículos 1 y 2 de la Constitución son el comienzo y el reflejo de lo que los constituyentes pensaban y plasmaron, y lo que los españoles votamos.

### **Artículo 1º**

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

### **Artículo 2º**

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Un texto ejemplar y un momento histórico ejemplar también para el consenso y el respeto a las leyes. Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan, pues consideran que, sembrando dudas sobre el ejemplar –y ampliamente apoyado por todos los españoles- proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades español para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano.

Otros porque, basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación (que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen) han decidido, consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum en Cataluña declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Un año después, muchos de esos políticos están a la espera de que la Justicia se pronuncie sobre los graves delitos que se les imputan, mientras otros tratan de continuar su terrible e ilegal legado dividiendo a la sociedad catalana entre "buenos" y malos" y socavando las instituciones garantes de la legalidad en Cataluña.

Asistimos a una vulneración de la legalidad vigente que se manifiesta también en:

- La sustitución en los espacios públicos catalanes de los símbolos que nos representan a todos, como la enseña nacional, por símbolos excluyentes e inventados.
- La imposibilidad de poder estudiar en castellano en muchos centros educativos de Cataluña.

- El adoctrinamiento sistemático que reciben los niños y jóvenes catalanes a los que se transmite una visión sectaria y falsa de la historia de España.
- La discriminación y el rechazo hacía todos aquellos que no piensen como los independentistas.
- La defensa de comportamientos violentos si estos se dirigen contra los representantes de las instituciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y/o contra la más de la mitad de los catalanes que no comparten la ideología independentista.

Este desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad- planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Este desafío merece un Gobierno de España que no cuestione ni trate de influir en las decisiones de los miembros del Poder Judicial sobre la calificación de las conductas de políticos presos como delito de rebelión o no; Un Gobierno de España que no trate de negociar los presupuestos generales a cualquier precio y en la cárcel con los independentistas, a través de su socio de Podemos; un Gobierno de España que no tenga sentados en el Consejo de Gobierno a quienes ocultan el valor de su patrimonio, mienten sobre sus sociedades o utilizan sociedades instrumentales para tratar de evadir el pago de impuestos; o a quienes teniendo responsabilidades en materia de Justicia, pudieron conocer de la existencia de posibles delitos y no los denunciaron, o consideran que los prostíbulos son éxito garantizado, por citar solo algún ejemplo. O un presidente del Gobierno cuya tesis ha estado bloqueada y ocultada durante años, posiblemente para que nadie conociera que buena parte de su contenido había sido "plagiado". También merece un Gobierno de Castilla-La Mancha que no pacte ni integre en su gobierno a quienes son partidarios de referéndum ilegales y, en nombre de todos los ciudadanos, se vayan a visitar a los que permanentemente ponen en tela de juicio el Estado de Derecho y el cumplimiento de la ley, así como la Constitución.

Es mucho lo que nos jugamos como país y como sociedad, y por ello, las fuerzas políticas que defendemos la Democracia y el Estado de Derecho debemos reafirmar nuestro compromiso común con la defensa de la Constitución, de la libertad y de la igualdad de los españoles. Los valores y principios que hicieron posible la Transición y la Constitución de 1978 tienen que seguir presentes y más vivos que nunca.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Reivindicar el proceso de la "Transición Española" y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, en especial, la Constitución Española de 1978, puesto que



constituyen los pilares en los que sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho, y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

**SEGUNDO:** Defender que los símbolos que nos representan como nación y como españoles, que nos representan a todos, ocupen el espacio que la Constitución y las leyes les otorgan y exigir, como recoge la Proposición de Ley relativa a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y defensa de los símbolos nacionales presentada por el Partido Popular, a los altos cargos y empleados públicos que se comporten de forma neutral en el desempeño de sus funciones, y que se abstengan de realizar, impidan y corrijan cualquier ataque que se pueda producir a los símbolos nacionales o a los derechos y libertades, para preservar la neutralidad institucional.

**TERCERO:** Defender la Monarquía Parlamentaria, no solo por ser la forma política de nuestro Estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, sino por ser el símbolo de la unidad y permanencia de la nación más antigua de Europa, España, por la inestimable y extraordinaria contribución de la Corona al proceso de Transición y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.

**CUARTO:** Defender, igualmente, el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las CCAA respetando siempre la existencia de las lenguas cooficiales reconocidas en los diferentes estatutos de autonomía, pero sin que dichas lenguas sean impuestas y dejen sin efecto el derecho de todos los españoles a usar nuestra lengua común, el español.

**QUINTO:** Apoyar la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán y recuperar la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos.

**SEXTO:** Reafirmar la defensa del Estado Democrático y de Derecho como garantía de la libertad, los derechos humanos y la convivencia pacífica bajo el imperio de la Ley. Defender la separación de poderes y rechazar los comportamientos de otros poderes que pretenden interferir en la labor del Tribunal Supremo mediante la improcedente calificación jurídica de los hechos más graves que contra esta norma fundamental se han perpetrado en 40 años.

**SEPTIMO:** Mostrar su total apoyo a S.M el Rey Felipe VI, en estos momentos de ataque por su firmeza en la defensa de la unidad de España, de la igualdad entre los españoles y de la Constitución Española de 1978.

**OCTAVO:** Declarar su apoyo a la Constitución Española de 1978, ante el permanente desafío secesionista y el ataque que sufren sus valores y principios básicos. Y destacan la ineludible responsabilidad del Gobierno de España y del Gobierno de Castilla-La Mancha, en la defensa del texto constitucional y de la legalidad vigente.

**NÓVENO:** Pedir a los Gobiernos de España y de Castilla-La Mancha que abandonen las actitudes y decisiones que están permitiendo que quienes reiteradamente desafían el Estado de Derecho y cuestionan la Constitución, las leyes y la Unidad de España, continúen haciéndolo, cambiando la actitud de tolerancia hacia los mismos por la de firmeza en defensa de la Unidad de España y la Concordia entre los españoles, tal y como viene sucediendo desde hace 40 años, los 40 años de Constitución y Democracia que estamos conmemorando durante el presente año.

**DÉCIMO:** Dar traslado de estos acuerdos a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha.

*Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

En su intervención el Portavoz del Grupo Socialista D. Julio García manifiesta que su Grupo no va a participar en la votación de esta Propuesta.

Sometido a votación por el Presidencia, el Pleno de la Corporación, por **trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdaba y D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, **dos (2) votos en contra del Grupo Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro**. Diputados: D. Francisco Riaño Campos y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro y diez **(10) abstenciones del Grupo Socialista por no haber participado en la votación**. Diputados: D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Juan Manuel Moral Calvete y D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano acuerda:

**Estimar** la propuesta presentada por el Grupo Popular, relacionada con el 40 aniversario de la Constitución Española de 1978, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

## **10.- PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE ACOMETA EN 2019 LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE SACEDÓN.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/10>

D. Julio García Moren, portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, defiende la propuesta presentada el día 15 de noviembre de 2018, Registro de Entrada 11726, para que se acometa en 2019 la construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Sacedón, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación, en fecha 20 de noviembre de 2018, con el siguiente contenido:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Presupuesto de 2019, el último de de la actual Corporación, representa también la última oportunidad del Presidente de cumplir con uno de sus compromisos anunciados públicamente a bombo y platillo al comienzo de su mandato: el de priorizar la construcción del Parque de Bomberos de Sacedón.

Es indiscutible la necesidad de esta dotación para completar la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en unas condiciones aceptables, evitando tiempos de respuesta de más de una hora, como los que inevitablemente se dan cada vez que se produce un siniestro en esa comarca.

Este Parque de Bomberos contó con la unanimidad de la Asamblea del Consorcio para iniciar su andadura, cuenta con proyecto redactado y actualizado, cuenta con licencia municipal desde 2013 tras superar los problemas urbanísticos de su inicio, y tiene incluso su propio Oficial Jefe en plantilla, y sin embargo ha permanecido atascado durante los ocho años en los que el PP ha gobernado la Diputación.

Desde el Grupo Socialista consideramos que no puede demorarse por más tiempo esta dotación tan importante y tan largamente demandada. Estamos convencidos de que a las restricciones de tipo legal para aumentar la dotación de plazas con las que poder conformar la plantilla de este Parque Comarcal una vez terminado (el único argumento esgrimido durante los últimos años para no comenzar su construcción) se ha unido la poca voluntad demostrada por el Equipo de Gobierno para llevarlo a cabo. Y estamos seguros de que de haber existido un compromiso decidido por su parte, este Parque sería hoy una realidad como lo son otras dotaciones similares en otros Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

Son numerosas las ocasiones en las que las instituciones, ayuntamientos, asociaciones, sociedad civil y vecinos de la Comarca Sur de la provincia han reivindicado la puesta en marcha de este Parque de Bomberos. La última de ellas ha llegado del ayuntamiento de

Sacedón. El pasado 26 de octubre, y por unanimidad de todos los grupos políticos, se aprobó una Moción por la que "*se insta al Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara para que dé cumplimiento al acuerdo unánime adoptado por todos los partidos políticos representados en la Asamblea del Consorcio de Extinción de Incendios de Guadalajara e inicie las obras de construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Sacedón, para lo que deberá dotar de una partida presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2019*".

Es una reivindicación permanente también por parte de los profesionales del CEIS que perciben la ineludible necesidad de esta instalación para garantizar en la comarca de la Alcarria Sur una correcta prestación del servicio en tiempos asumibles y equiparables a los del resto de la provincia.

Desde el Grupo Socialista creemos que ha llegado el momento de cumplir los compromisos adquiridos con la provincia, sin más dilaciones, y de materializar este Parque Comarcal de Bomberos de Sacedón, por lo que sometemos al Pleno de la Corporación esta Moción por la que se pide, en línea con lo aprobado por el ayuntamiento de Sacedón, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Dotar de una partida presupuestaria adecuada y suficiente al Presupuesto General de la Diputación para 2019, de al menos 600.000 euros, para que se puedan licitar e iniciar las obras de construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Sacedón dentro de la estructura del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de Guadalajara.

*Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.*

El Diputado del Grupo Popular, D. Francisco Javier Pérez del Saz presenta la siguiente propuesta Transaccional:

Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha firmar un Convenio por el mismo importe de 400.000 euros, la Diputación va a poner 200.000 euros y en el año siguiente hacemos un Programa Plurianual.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Julio García, propone retirar la exposición de motivos y mantener un único punto que pide esta Propuesta y ustedes acuerdan trasladar 600.000 euros o una cantidad similar al Presupuesto de 2019.

La Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez, propone la siguiente propuesta Transaccional:

Incluir los siguientes puntos:

- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que realizara una inversión al Parque de Bomberos de Sacedón.

- Instar al Gobierno de España para que amplíe las limitaciones de cobertura y de creación de nuevos plazos, de tal forma que se puedan cubrir las plazas de bomberos, para conformar la plantilla necesaria para la puesta en marcha del Parque de Bomberos de Sacedón.

- Instar a todas las Administraciones Públicas competentes para poder ponerlo en marcha.

El Diputado del Grupo Popular, D. Francisco Javier Pérez del Saz presenta la siguiente propuesta Transaccional:

- Compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que dote en sus Presupuestos de 2019 de 400.000 euros, la Diputación se compromete a aportar 200.000 euros en el 2019.

- Instar al Gobierno de la Nación para que se flexibilicen las tasas de reposición.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Julio García, manifiesta: Si quieren aprobamos lo que se aprobó en el Ayuntamiento de Sacedón:

1º Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara para que dé cumplimiento al acuerdo unánime adoptado por todos los partidos políticos representados en la Asamblea del Consorcio de Extinción de Incendios de Guadalajara e inicie las obras de construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Sacedón, para lo que deberá dotar de una partida presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2019.

2º Instar a los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Guadalajara, PSOE y Ahora Guadalajara, y también a las Diputadas No Adscritas, a, si el Equipo de Gobierno no lo ha hecho, presentar las enmiendas que permitan dotar el Presupuesto provincial de 2019 de una partida suficiente para el inicio de las obras del Parque Comarcal de Bomberos de Sacedón.

¿Asumimos este acuerdo como propio de esta Diputación?

Y añadir un tercer punto, por el que esta Diputación pida, primero a los Grupos Parlamentarios y al Gobierno de España que flexibilicen o permitan una dotación de seguridad como esta, pueda cubrir la plantilla que necesita para su funcionamiento.

Que se pida al Gobierno Regional a que estudie la posibilidad de firmar un Convenio para la financiación de esta infraestructura.

En estos términos, si los Grupos políticos lo estiman, o sólo en los términos del acuerdo del Ayuntamiento de Sacedón, o en los términos de la Moción, en los que elijan.

El Sr. Presidente manifiesta: Podíamos añadir un punto.

Que la Diputación se compromete, en el momento que llegue esa partida por parte de la Junta de Comunidades, en aportar el resto de la partida. En el momento que la Junta adquiriera esa compromiso, nosotros también.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Julio García, insiste en su Propuesta de pedir al Gobierno Regional a que estudie la posibilidad de firmar un Convenio para la financiación de esta infraestructura.

Sometido a votación por la Presidencia, la propuesta presentada por el Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos, Socialista y Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Victoria Eugenio Álvarez Ramiro**. Diputados: D. Francisco Riaño Campos, D. Julio García Moreno, D<sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo, D<sup>a</sup> María Rosario Galán Pina, D. Jesús Alba Mansilla, D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Javier Alonso Hernanz, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Juan Manuel Moral Calvete, D<sup>a</sup> Bárbara García Torijano y D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Álvarez Ramiro, **doce (12) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García y D<sup>a</sup> María Lucía Enjuto Cárdaba **y una (1) abstención de la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez**.

Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

**Desestimar** la Propuesta presentada por el Grupo Socialista, para que se acometa en 2019 la construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Sacedón.

## **11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PLENO.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/11>

El Sr. Presidente da cuenta de las actuaciones en materias delegadas por el Pleno, según acuerdo plenario de fecha catorce de julio de dos mil quince, relativa a convenios de colaboración por utilización de aulas en el Centro San José con diversas entidades.

Las actuaciones son la siguientes:

1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN “ORQUESTA CIUDAD DE ALCALÁ”, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.
2. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER GUADALAJARA (JUNTA PROVINCIAL), PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.
3. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN “AMIGOS DE LA BIBLIOTECA”, PARA LA UTILIZACIÓN DE UN AULA PARA ENSAYOS Y TALLERES DE CANTO EN EL CENTRO SAN JOSÉ.
4. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE CLM, PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO SAN JOSÉ..
5. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL “LAS COLMENAS” DE GUADALAJARA, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS Y LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO SAN JOSÉ.
6. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA LA UTILIZACIÓN DEL HALL DEL CENTRO SAN JOSÉ.
7. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN ARRIACENSE “AMIGOS DEL ARTE”, PARA LA UTILIZACIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO SAN JOSÉ.
8. CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN ANDE, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.
9. CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES CON PROYECTOS Y PISOS ASISTIDOS “FEPA”, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.
10. CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS “LA CAMADA” DE GUADALAJARA, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.

11. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA COMISARÍA PROVINCIAL DE GUADALAJARA, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS Y HALL DEL CENTRO SAN JOSÉ.
12. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN MICOLÓGICA ALCARREÑA "LA SENDERUELA", PARA LA UTILIZACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS DEL CENTRO SAN JOSÉ.
13. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y FEPAMUC-GU, PARA LA UTILIZACIÓN DE UN AULA DEL CENTRO SAN JOSÉ.

El Pleno queda enterado.

## **12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/12>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 2077 de fecha 10 de octubre de 2018 al núm. 2427 de fecha 14 de noviembre de 2018.

El Pleno queda enterado.

*A las 15:49 horas se ausenta de la sesión la Diputada No Adscrita, D<sup>a</sup> Yolanda Ramírez Juárez.*

## **13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/13>

Agotado el orden del día y antes de finalizar la sesión, por el Sr. Presidente se da lectura de la declaración institucional formulada por todos los grupos políticos, en la que se manifiesta el compromiso de seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo, y que dice lo siguiente:



Hace años que, desde la Diputación Provincial de Guadalajara mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.

En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día. Hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.

Una sociedad que, con sus 40 años de democracia aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente para empezar a ser libre.

Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, la Diputación Provincial de Guadalajara reafirma nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.

Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.

Desde la Diputación Provincial queremos reafirmar, una vez más, nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales de la provincia a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.
- Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.
- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres

que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.

- Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.
- Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.
- Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.
- Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger , defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género.

Terminada su lectura, se produce una fuerte ovación.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-23-de-noviembre-de-2018/14>

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas y cincuenta y cuatro minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en funciones doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE